



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 30 Jul 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.374

- VISTOS:
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
  - 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 1.305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
  - 4) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
  - 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 28 de julio de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Suplementación del Presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
<b>PARTE 1: INGRESOS</b>							
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 441,750	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 441,750	
<b>TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS</b>						M\$ 441,750	
<b>PARTE 2: GASTOS</b>							
21					GASTOS EN PERSONAL	M\$ 327,900	0
	01				Personal de Planta	M\$ 117,200	
	02				Personal a Contrata	M\$ 159,700	
	03				Honorarios Suma Alzada	M\$ 51,000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 90,900	0
	04				Materiales de uso o consumo	M\$ 52,500	
	09				Arriendos	M\$ 5,700	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 32,700	
29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 22,950	0
	05				Máquinas y equipos	M\$ 4,000	
	06				Equipos Informaticos	M\$ 6,550	
	99				Otros Activos no financieros	M\$ 12,400	
<b>TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS</b>						M\$ 441,750	-

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
★ PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.